



Junta Electoral Central

R E E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
	16 FEB. 2015	
	Registro General 23221	Hora Sevilla

77/15

JUNTA ELECTORAL CENTRAL
Nº 000459 12.02.15
SALIDA

Referencia: Expte. (329/138)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 329/138

Autor: Ministerio de Defensa

Solicitud de ampliación del plazo de presentación del voto por correo del personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional participando en misiones de asistencia humanitaria o de mantenimiento de la paz, hasta el día 20 de marzo de 2015.

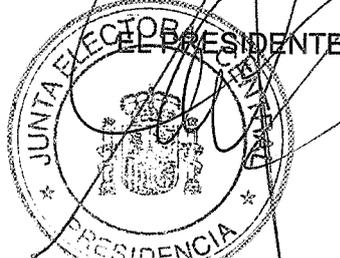
Informe de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

ACUERDO.-

Vista la solicitud formulada ante esta Junta Electoral Central en relación con las elecciones a celebrar el 22 de marzo de 2015 al Parlamento de Andalucía y de acuerdo con el informe del Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al Ministerio de Defensa, se autoriza la ampliación del plazo inicialmente previsto para el depósito en las Oficinas de Correos del voto por correspondencia, exclusivamente para el personal militar que se encuentre destacado en el extranjero, hasta el día 20 de marzo de 2015, siempre que el depósito de dichos envíos se realice antes de las 12:00 horas en la oficina principal de Correos en Madrid (Oficina de Cibeles), debiendo los Servicios de Correos asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales.

De este Acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales y por éstas, a las Juntas Electorales de Zona, así como a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.



Carlos Granados Pérez

EXCMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CD 01037404019

FIRMA